

**ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS**


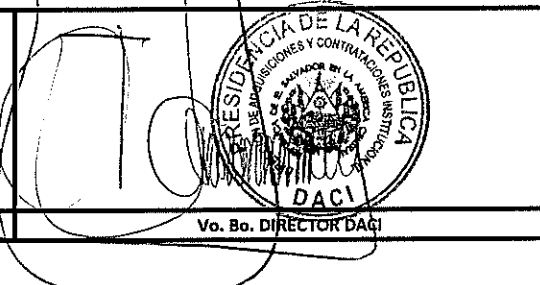

LUGAR Y FECHA: Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, martes 05 de marzo de 2019.					ORDEN No.:	OC/LG/0102/0018/2019		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR					NIT			
ASOCIACIÓN INSTITUCIÓN SALESIANA (IMPRESA Y OFFSET RICARDONE)					0511-300457-001-4			
LÍNEA:					0102 PR-DAI/ADMINISTRACIÓN GENERAL (RECURSOS HUMANOS)	CLASIFICACIÓN:	SERVICIOS	
No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	82120000	54313	1	SERVICIO	IMPRESIÓN DE 100 BLOCKS DE 50 JUEGOS ORIGINAL MAS 3 COPIAS DE COMPROBANTES DE RETENCIÓN A FULL COLOR, TIRO EN PAPEL QUÍMICO, TAMAÑO 23 CENTÍMETROS DE LARGO x 16.6 CENTÍMETROS DE ANCHO, ENGOMADO MANUAL, NUMERACIÓN Y DESTINO DE COPIA EN TINTA COLOR ROJO, SEGÚN DETALLE:  -ORIGINAL COLOR BLANCO "AGENTE RETENEDOR". -DUPLICADO COLOR ROSADO "PROVEEDOR". -TRIPLICADO COLOR CELESTE "AGENTE RETENEDOR". -CUADRUPLICADO COLOR AMARILLO "ARCHIVO EJECUTOR"  CONTACTO: LICENCIADA DAYSÍ DÍAZ, TELÉFONO: 2248-9511	NO APLICA	\$ 791.00	\$ 791.00
MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)								\$ 791.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: SETECIENTOS NOVENTA Y UNO 00/100 DÓLARES.

JUSTIFICACIÓN: SUMINISTRO DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE BLOCKS DE COMPROBANTES DE RETENCIÓN, PARA SER UTILIZADOS POR LA DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL/ADMINISTRACIÓN GENERAL, DICHS COMPROBANTES DE RETENCIÓN SON INDISPENSABLES PARA QUE LA PRESIDENCIA COMO AGENTE DE RETENCIÓN AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA SEGÚN RESOLUCIÓN NÚMERO DOCE MIL TRESCIENTOS UNO – NEX – DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO – DOS MIL SIETE, DE FECHA CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL SIETE, CUMPLA DEBIDAMENTE CON SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y FISCALES, POR PARTE DE LAS UNIDADES QUE TIENEN A CARGO EL TRÁMITE DE PAGOS A LOS DISTINTOS PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS QUE SE CONTRATAN CON LA ADMINISTRACIÓN GENERAL.	REFERENCIA:
	SOLICITUD CÓDIGO: LG/0102/0018/2019 (21-02-2019)
	RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO: RA/LG/(SC)(S)/0018/2019

**CONDICIONES GENERALES**

- \* EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.
- \* TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A \$ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.
- \* LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO: SERÁ DE UN MÁXIMO DE 13 DÍAS HÁBILES, PREVIA COORDINACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y EL PROVEEDOR, APROBACIÓN DE ARTE FINAL Y RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.
- \* LA ENTREGA DE LOS BLOCKS SERÁ EN: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, UBICADA EN: ALAMEDA MANUEL ENRIQUE ARAUJO, NÚMERO 5500, SAN SALVADOR.
- \* PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN: EX-CASA PRESIDENCIAL - ALMACÉN GENERAL, AVENIDA LOS DIPLOMÁTICOS, FINAL CALLE MÉXICO, BARRIO SAN JACINTO, SAN SALVADOR.
- \* FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL/ADMINISTRACIÓN GENERAL.

 <p>DESIGNADO DAI(AG)</p>	 <p>Vo. Bo. DIRECTOR DACI</p>	 <p>PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DACI</p>	JEFE UFI
<p>FORMULARIO AUTORIZADO POR LA DACI, PARA LIBRE GESTIÓN 2019</p>			<p>HECHO POR:</p> <p>VERGA <input checked="" type="checkbox"/></p>